INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Dirección Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 037/2022

A : C.P. Óscar Martínez Bustamante, Director DAF.

DE : Abg. Mateo Llano Martínez, Jefe UOC.

FECHA : 01-07-2022.-

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S. N° 42.419
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

ASUNTO : Precios referenciales **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 12/2022 "ADQUISICION DE ANILLOS DE SEGURIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 - ONC - INTN – AD REFERENDUM", con ID N° 416371.**

Me dirijo a usted en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y por su digno intermedio a la Dirección General, a los efectos de poner a conocimiento de la Máxima Autoridad la emisión del Dictamen UOC N° 037/2022, por el cual se establece la metodología empleada para la elaboración de precios referenciales en el marco del llamado de **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 12/2022 "ADQUISICION DE ANILLOS DE SEGURIDAD PARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 - ONC - INTN – AD REFERENDUM", con ID N° 416371,** el cual se desarrolla en los términos expuestos a continuación.

Antecedentes

- Formulario de Análisis de Precios de Referencia adjunto al presente Dictamen, remitido por el área técnica solicitante: Organismo Nacional de Certificación (ONC).

Marco legal

- Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", art. 4: "*La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*". Art. 15: *Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto,*

Scanned by TapScanner

multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración. Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

- Decreto N° 2992/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", art. 15: "*Estimación de costo La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*".
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003*", Anexo: "*...Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados...".*

Análisis y Conclusión

La elaboración de los precios de referencia se dio en estricto cumplimiento del principio de economía y eficiencia consagrado en el artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, además del artículo 15 de este instrumento normativo y el artículo 15 del Decreto N° 2992/2019, de conformidad a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, y en base a los referenciales remitidos por el área solicitante.

Abg. Ivan Llano
Mat. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Scanned by TapScanner

De este modo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha verificado que el área solicitante ha recurrido a 2 (dos) de las 4 (cuatro) fuentes enumeradas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 como producto de las Especificaciones Técnicas requeridas para la adquisición de anillos de seguridad para extintores. En ese contexto, el precio referencial fue obtenido a través del precio de 1 (un) presupuesto remitido por un potencial oferente y 2 (dos) precios históricos de Llamados.

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.

****

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Scanned by TapScanner

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 29 de junio de 2.022

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: Adquisición de anillos de seguridad para el INTN

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2° del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado	Particularidad del rubro en el mercado
1	Anillo de seguridad – tamaño grande	(1) 420 (2) 450	---	460	**G. 443**	---
2	Anillo de seguridad – tamaño chico	(1) 420 (2) 450	---	460	**G. 443**	---

Ítem N° 1 y 2		
Precio (1)	**(1) ID 400315** **(2) ID 411950**	
Precio (2)	—	
Precio (3)	**Presupuesto VTG S.R.L.**	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia	Organismo de Evaluación de Certificación (ONC)

Eulalio Zabala Rodas
Evaluación y Certificación
ONC - INTN

Lic. Erika Etcheverry
Directora - ONC
INTN

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Scanned by TapScanner

Contrato de la Licitación 40031 ×

contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/400315-vtg-s-r-l-1.html#itemsLote

DNCP · TETÃ REKUÁI

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Licitaciones de la Convocante > Licitación 400315 - Resumen de la Adjudicación

Contrato de la Licitación 400315 - Adquisición de aros de seguridad para el ONC - INTN

Adjudicación

Datos del Contrato | **Ítems Adjudicados** | Documentos | Observaciones de la DNCP | Ordenes de Compra | Indicadores de Cumplimiento | Garantías

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta Licitación

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	31163226-001	Anillo de seguridad - tamaño grande **En catálogo:** Anillo de seguridad	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentacion:** UNIDAD • **Relacion de Medida:** UNIDAD • **Marca:** PETRA • **Procedencia:** PARAGUAY • **Fabricante:** PETRA • **Contrato Abierto:**	90.000	₲ 420	₲ 37.800.000	Ver Catálogo
2	31163226-001	Anillo de seguridad - tamaño chico **En catálogo:** Anillo de seguridad	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentacion:** UNIDAD • **Relacion de Medida:** UNIDAD • **Marca:** PETRA • **Procedencia:** PARAGUAY • **Fabricante:** PETRA • **Contrato Abierto:**	85.000	₲ 420	₲ 35.700.000	Ver Catálogo

Descargar datos como: Archivo CSV

Scanned by TapScanner

Contrato de la Licitación 41195: x +

contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/411950-vtg-s-r-l-1.html#itemsLote

UNCP TETA REKUÁI

Envía tus consultas a mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Licitaciones de la Convocante > Licitación 411950 Resumen de Adjudicación

Contrato de la Licitación 411950 - Adquisición de anillos de seguridad para el INTN

Adjudicación

Datos del Contrato | **Items Adjudicados** | Documentos | Garantías | Detalle Pagos Realizados

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta Licitación

Lote Total

Contrato Abierto: NO

Abastecimiento Simultáneo: NO

Monto Adjudicado: Gs 14.000.000

Ítems Adjudicados

Nro. de Item	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	31161316-001	Anillo de seguridad	• Unidad de Medida: Unidad • Presentacion: UNIDAD • Relacion de Medida: UNIDAD • Marca: PETRA • Procedencia: PARAGUAY • Fabricante: PETRA INGENIERIA	15.000	Gs 450	Gs 6.750.000	Ver Catalogo
2	31161316-001	Anillo de seguridad	• Unidad de Medida: Unidad • Presentacion: UNIDAD • Relacion de Medida: UNIDAD • Marca: PETRA • Procedencia: PARAGUAY • Fabricante: PETRA INGENIERIA	105.000	Gs 450	Gs 47.250.000	Ver Catalogo

Scanned by TapScanner

Zimbra: **bcardozo@intn.gov.py**

Re: SOLICITAR PRESUPUESTO DE ANILLOS DE SEGURIDAD DE PLASTICO

De : Esteban Gimenez <egimenez@vtg.com.py> jue, 12 de may de 2022 11:39
Asunto : Re: SOLICITAR PRESUPUESTO DE ANILLOS DE SEGURIDAD DE PLASTICO
Para : Gladys Beatriz Cardozo Ramirez <bcardozo@intn.gov.py>
Para o CC : staff <staff@vtg.com.py>

Buenos día Gladys,

Por la presente indicamos que nuestro presupuesto, para la provisión de aros de acuerdo a las especificaciones y cantidades remitidas, es de:

Gs. 460 por unidad.

Guaraníes: cuatrocientos sesenta por unidad IVA incluido.

Saludos.

Esteban.

El jue, 5 may 2022 a las 14:23, Gladys Beatriz Cardozo Ramirez (<bcardozo@intn.gov.py>) escribió:
Buenas tardes, reitero solicitud realizada.-

Atentamente

Beatriz Cardozo Ramírez
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1307

Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

De: "Beatriz Cardozo" <bcardozo@intn.gov.py>
Para: "staff" <staff@vtg.com.py>, "Esteban Gimenez" <egimenez@vtg.com.py>
CC: "Mateo Bernardo Llano Martinez" <mllano@intn.gov.py>, "Rebeca Fabiola Villalba Bernal" <rvillalba@intn.gov.py>
Enviados: Martes, 26 de Abril 2022 9:16:23
Asunto: SOLICITAR PRESUPUESTO DE ANILLOS DE SEGURIDAD DE PLASTICO

Señores:
VTG S.R.L.

Scanned by TapScanner

Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se dirige a usted, en el marco de la planificación del llamado de referencia, a fin de solicitar la remisión de un ***PRESUPUESTO*** conforme a las especificaciones técnicas, adjunto a este correo.

Este pedido es realizado en atención al rubro en el que su empresa desarrolla su actividad comercial, y a los efectos de que el INTN puede llevar a cabo un llamado de Contratación Pública para la ***ADQUISICION DE ANILLOS DE SEGURIDAD DE PLASTICO, para uso en extintores..-***

En ese sentido, se solicita dar respuesta a lo solicitado.

Atentamente,

Beatriz Cardozo Ramírez
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1307

Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

--

Esteban Gimenez
Director Ejecutivo
VTG S.R.L.
Dirección: Arasa 1348 entre Coeti y Guaranies
Lambaré - Paraguay

Tel.: 595 21 30 20 84
Móvil: 595 982 103 175
Skype: esteban_gimenez

Scanned by TapScanner